PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

CARTILLA INFORMATIVA

Mejora la calidad en la atención de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE)

y contribuye al cierre de la brecha social en tu distrito

SISFOH
SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES

¿Qué es el Sistema de **Focalización de Hogares (Sisfoh)**?

El Sisfoh es un sistema intersectorial e intergubernamental que permite identificar a hogares y sus integrantes en situación de pobreza, para que las intervenciones públicas focalizadas (IPF) del Estado puedan considerar a dichos integrantes como sus potenciales usuarias y usuarios, de cumplir con todos los requisitos de ingreso.

Las entidades a cargo de la IPF que emplean la clasificación socioeconómica son:

Contribuye a:

- Mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la población.
- La asignación equitativa y eficiente de los recursos públicos
- Combatir o reducir la filtración, la subcobertura y la politización del gasto

¿Qué es la **clasificación socioeconómica**?

Es una medida de bienestar del hogar y de sus integrantes, y puede tener como resultado: pobre extremo, pobre o no pobre; además, es un requisito, entre otros, para postular a las IPF (programas sociales).

Los gobiernos locales deben gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), no solo dotándola de un espacio físico adecuado, con mobiliario necesario y el personal técnico con las condiciones mínimas para su desempeño, sino que también deben garantizar la gestión oportuna de las solicitudes de clasificación socioeconómica a cargo a de la ULE[1].

1 Literales a, g, h, i del numeral 4.3 de la Directiva N° 001-2020-MIDIS, aprobada con Resolución Ministerial 032-2020-MIDIS, y publicada en el Diario oficial El Peruano el 10 de febrero del 2020.

¿Qué **responsabilidades debo cumplir** como gobierno local ante el Sisfoh?

El gobierno local cumple un rol vital en el funcionamiento de la ULE, para ello, la Directiva n.° 001-2020-MIDIS-DO identifica, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la ULE, que debe pertenecer a la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces.
- Identificar y priorizar la atención de grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad que requieren clasificación socioeconómica.

Garantizar el funcionamiento de las ULE con personal y equipo técnico con condiciones mínimas para su desempeño.

Desarrollar acciones para el cierre de brechas y/o actualización de la clasificación socioeconómica de hogares en su jurisdicción; entre otras.

Es importante contar con una ULE operativa, es decir que tenga personal (responsable de ULE, empadronadores y digitadores), con equipo informático y mobiliario adecuado, y con presupuesto para las acciones de recojo de información de hogares.

¿Por qué es importante que la población de tu distrito cuente con una **clasificación socioeconómica actualizada**?

Una ULE operativa permite que:

- Las usuarias y usuarios de las IPF actualicen su información de clasificación socioeconómica en los plazos adecuados, y así, en caso corresponda, continúen siendo beneficiarios de las IPF.
- La población con limitados recursos pueda solicitar su clasificación socioeconómica (cierre de brechas), y así postular a las IPF que operan en tu distrito.
- La municipalidad identifique zonas en las que se concentran hogares con pobreza y pobreza extrema, a fin de poder realizar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

¿Por qué es importante **incluir a la ULE en el ROF, MOF**?

Señor (a) alcalde (sa), es importante que la ULE se encuentre en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de su municipalidad, porque:

- El ROF se convierte en la norma administrativa de más importancia y, como tal, sirve de base para la elaboración de cuadro de asignación de personal (CAP).
- El MOF y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) establecen las funciones de los cargos o puestos de trabajo, lo que permite marcar sus responsabilidades y evitar el conflicto de intereses con otras áreas, etc.

¿Por qué es importante que la **ULE cuente con presupuesto**?

La ULE, además de los recursos materiales y humanos, debe contar con recursos económicos y financieros necesarios para que desempeñe eficientemente las actividades que le corresponde dentro del proceso de determinación de la clasificación socioeconómica o su actualización:

- **Actividad 1: solicitud de clasificación socioeconómica.** La ULE recibe el pedido formal de la persona, en representación de su hogar, mediante la suscripción del formato S100 “Solicitud para la determinación de clasificación socioeconómica o su actualización”. Luego, la ULE va a requerir los recursos necesarios para visitar el domicilio, si fuese necesario, y recoger información del hogar.

- **Actividad 2: recojo de información del hogar.** Personal de la ULE requiere desplazarse hasta la vivienda del hogar declarada en el formato S100 para aplicar la Ficha Socioeconómica Única (FSU), a través de una entrevista directa con el Informante del hogar, y recoger información de las características de la vivienda, el hogar y sus integrantes.

- En ambas actividades, la ULE envía la información del hogar dentro de los plazos establecidos, por tanto, es primordial el acceso a la Internet.

El gobierno local debe asegurar que la ULE cuente con los recursos necesarios para atender, tanto los pedidos de verificación de la clasificación socioeconómica, como las diferentes estrategias de empadronamiento por vencimiento de la clasificación socioeconómica, permitiendo que las usuarias y usuarios de las IPF, que residen en su jurisdicción, mantengan vigente y actualizada su clasificación socioeconómica.

Finalmente, el gobierno local también debe destinar un presupuesto para implementar una estrategia de empadronamiento y comunicación orientada a empadronar e informar a la población sobre la importancia del Sisfoh, y sobre los procedimientos de determinación de la clasificación socioeconómica.

Mejora continua de **capacidades de los equipos técnicos** de la ULE del gobierno local

La Dirección de Operaciones (DO) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) fortalece las capacidades de los integrantes del equipo de la ULE de cada municipalidad del ámbito nacional, a través de cursos virtuales para mejorar la efectividad de sus funciones en cumplimiento de sus responsabilidades como actores del Sisfoh.

Los beneficios del curso para el equipo técnico de la ULE son:

- Permite que el equipo técnico mejore su desempeño en la atención de solicitudes de clasificación socioeconómica.

- Horarios flexibles, la plataforma educativa Comunidad Midis está disponible todos los días de la semana.

- El participante recibe una constancia de participación a nombre del Midis, por haber culminado y aprobado satisfactoriamente el curso.

- El curso es gratuito.

Responsabilidades del gobierno local, responsable de la ULE y su equipo técnico

Como mencionamos anteriormente, es parte de las responsabilidades del gobierno local gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la ULE, y con ello, asegurar la acreditación del responsable, quien debe cumplir con el perfil técnico y/o profesional mínimo idóneo, ya que, tendrá a su cargo un equipo técnico, al cual deberá capacitar para la atención adecuada a la ciudadanía, en cumplimiento de los plazos establecidos en la directiva de operatividad del Sisfoh. Asimismo, el gobierno local debe dotar a la ULE de un espacio físico adecuado y proveer el mobiliario para el resguardo del archivo e instrumentos de recojo de datos del hogar (formato S100 y la FSU) que son entregados por la Dirección de Operaciones del Midis, para el cumplimiento de las actividades en el proceso de determinación de la clasificación socioeconómica o su actualización.

También, es importante la mejora continua de las capacidades técnicas del responsable de la ULE para que replique los conocimientos adquiridos a todo su equipo y estar habilitados para absolver de manera clara y sencilla las consultas de la ciudadanía, y de los representantes de los hogares que solicitan la clasificación socioeconómica, su actualización o resultado.

Es responsabilidad directa del alcalde (sa), durante el proceso de determinación o actualización de la clasificación socioeconómica del hogar, suscribir el formato D100 en los plazos establecidos para la atención a la ciudadanía, ya que, le permite postular a los programas sociales y/o subsidios del Estado.

Es por todo ello, señor (a) alcalde (sa), que el responsable de la ULE debe ser un profesional con estudios universitarios, con alto nivel de manejo de sistemas operativos y trabajo bajo presión, con capacidad de resolución de conflictos y, sobre todo, con ética profesional y alto nivel de compromiso con la población.

Se recomienda que, la contratación del personal de la ULE debe ser con un tiempo mínimo de 6 meses, ya que, con ello se garantiza que el aprendizaje adquirido se replique en campo.

Uso del Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico (SIEE) y su beneficio al gobierno local

El Sistema Integrado de Empadronamiento (SIEE) es una plataforma web que agiliza el proceso de la clasificación socioeconómica, uno de los requisitos empleados por las IPF del Estado para la identificación de sus usuarios.

Esta plataforma digital está a disposición de las ULE de las municipalidades para agilizar el proceso de determinación de la clasificación socioeconómica o su actualización, articulando el trabajo de las ULE con el servicio de certificación digital (persona jurídica) que brinda el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), y la base de datos del Padrón General de Hogares (PGH) que administra la Dirección de Operaciones del Midis.

Señor (a) alcalde (sa), está en sus manos comprometerse a realizar, a la brevedad posible, el contrato de certificación digital de persona jurídica con el Reniec, caso contrarió tendría que firmar manualmente el formato D100, escanearlo, anexarlo a oficio, y enviarlo a través de la mesa de partes virtual del Midis, con las demoras que esto ocasiona para la obtención de la clasificación socioeconómica de los ciudadanos de su distrito.

Los beneficios de utilizar el SIEE en los gobiernos locales son:

- La simplificación de los procesos de atención de solicitudes.
- Servicio oportuno.
- Reducir el tiempo de obtención de la clasificación socioeconómica en los hogares atendidos en el distrito.
- Reducción en los gastos operativos de papel, impresiones, insumos y mensajería de los expedientes con los documentos de la clasificación socioeconómica para el envío a la mesa de partes del Midis.
- El incremento de la productividad y eficiencia de la ULE en la atención de las solicitudes de la clasificación socioeconómica.

Finalmente, para mantener implementado y operativo el SIEE, el gobierno local deberá:

- Suscribir contrato de prestación de servicios certificación digital con el Reniec para obtener certificado digital de clase III - persona jurídica[2].
- Solicitar la emisión de certificados digitales para los funcionarios o servidores de la municipalidad[3].
- Solicitar la asistencia técnica a los coordinadores territoriales del Sisfoh descentralizados en cada departamento para coordinar la capacitación en el uso del SIEE y la firma digital.

2 Acceso para ver el procedimiento y gestionar el contrato con Reniec: https://pki.reniec.gob.pe/requisitos-clase-3/
3 Ver los requisitos del suscriptor para la emisión del Certificado Digital: https://pki.reniec.gob.pe/emision-de-certificado-digital-para-persona-juridica/

DIRECTORIO DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES (CT) DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ASISTENCIA TECNICA PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISFOH (ATOS)

PERSONAL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL						DIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO	COORDINACIÓN TERRITORIAL	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CT DO-MIDIS	NÚMEROS DE CONTACTO (*)	CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	
Amazonas	01. Amazonas Sur	Juan Edmundo Gonzáles Tafur	976 867 966	jgonzalest@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. Puno N° 100 – Chachapoyas – Amazonas. Oficina de Enlace Midis - Amazonas
	02. Amazonas Norte	Nilton Cesar Aroni Salcedo	998 457 747	naroni@midis.gob.pe	Especialista en asistencia técnica a las ULE	Jr. Puno N° 100 – Chachapoyas – Amazonas. Oficina de Enlace Midis - Amazonas
Ancash	03. Ancash Sur	Pedro Martín Quineche Carreño	948 273 301	pquineche@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. Huascarán N° 323 Huaraz - Oficina del Programa Juntos
	04. Ancash Norte I	Marco Antonio Meléndez Vásquez	937 517 387	mmelendez@midis.gob.pe	Especialista en asistencia técnica a las ULE (e)	Jr. Huascarán N° 323 Huaraz - Oficina del Programa Juntos
	04. Ancash Norte II	Christian Brian Ruiz Pizando	955 989 380	cruiz@midis.gob.pe	Especialista en asistencia técnica a las ULE (e)	Jr. Huascarán N° 323 Huaraz - Oficina del Programa Juntos
Apurímac	05. Apurímac	Juan Carlos Pérez Soria	984 053 338	jperez@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Av. Prado Alto N° 1008 (oficina de PPSS Pensión 65, Apurímac)
Arequipa	06. Arequipa Sur	María Del Rosario Vera Bellido	941 945 872	mdelrosariovera@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Av. Guardia Civil F-12 - Paucarpata, Arequipa
	07. Arequipa Norte	Yamid Eddy Zúñiga Almanza	935 214 939	yzuniga@midis.gob.pe	Especialista en asistencia técnica a las ULE	Av. Guardia Civil F-12 - Paucarpata, Arequipa
Ayacucho	08. Ayacucho Norte	Luz Giovana Velarde Bedriñana	994 423 764	lvelarde@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Calle Las Turquesas N° 154 - Urb. Banco de la Nación, Ayacucho
	09. Ayacucho Sur	Jaqueline Victoria Aguilar Ilizarbe	967 692 866	jaguilari@midis.gob.pe;	Especialista en asistencia técnica a las ULE	Calle Las Turquesas N° 154 - Urb. Banco de la Nación, Ayacucho
Cajamarca	10. Cajamarca Sur	Mariela Ojeda Rojas	941 954 466	mojeda@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. Eten N° 162
	11. Cajamarca Norte	Roger Riojas Gallardo	947 014 644	rriojas@midis.gob.pe	Especialista en asistencia técnica a las ULE	Jr. Eten N° 162
Cusco	12. Cusco Sur	Juan Ostos Barrientos	986 997 792	jostos@midis.gob.pe;	Especialista en asistencia Técnica a las ULE	Jr. Tipón F.12-B – Urb. Manuel Prado, Cusco
	13. Cusco Norte	Cesar Gonzales Vega	965 378 397	cgonzalesv@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. Tipón F.12-B – Urb. Manuel Prado, Cusco
Huancavelica	14. Huancavelica Norte	Cesar Rubén Ramos Yauri	948 827 111	cramos@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Av. Sebastián Barranca N° 316 Tercer Piso, Huancavelica
	15. Huancavelica Sur	Alcides Congora Munaylla	967 760 502	dcongora@midis.gob.pe	Especialista en asistencia técnica a las ULE	Av. Sebastián Barranca N° 316 Tercer Piso, Huancavelica
Huánuco	16. Huánuco	Delia Eugenia Rojas Rivera	910 539 098	derojas@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. 28 de julio N° 1144-2do piso
Ica	17. Ica	Alejandro Fernando Huamán Ayala	956 245 353	ahuaman@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Calle Lima N° 367 2do Piso

Junín	18. Junín Oeste	Carmen Guiliana Hernández Toro	912 401 292	chernandez@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Av. Independencia N° 400 – 402 – Al costado de ESSALUD – El Tambo, Huancayo
	19. Junín Este	Fiorela Mejía Rojas	975 199928	imejia@midis.gob.pe	Especialista en asistencia técnica a las ULE	Av. Independencia N° 402 – 404 – Al costado de ESSALUD – El Tambo, Huancayo
La Libertad	20. La Libertad	Ana Mercy Sandoval Colala	957 693 045	asandoval@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Calle Los Alamos N° 477 – Urb. Fátima, Trujillo. (A espaldas de la Iglesia Fátima)
Lambayeque	21. Lambayeque	Carlos Rolando Benites Llontop	999 943 766	cbenites@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Av. Luis Gonzales N° 170 – Chiclayo (a espaldas del Hospital Naylamp) – Oficina de Enlace MIDIS
Lima Norte	22. Lima Norte	Ronald Guevara Urbina	984 065 663	rguevara@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. de la Unión N° 264 – Cercado de Lima, Lima
Lima Centro	23. Lima Centro	Luis Huamán Allca	984 061 997	lhuamana@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. de la Unión N° 264 – Cercado de Lima, Lima
Lima Sur	24. Lima Sur	Betty Ysabel López Choque	994 423 674	blopez@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. de la Unión N° 264 – Cercado de Lima, Lima
Lima Este	25. Lima Este	Vladimir Soto Condor	984 061 425 997 900 826	vsoto@midis.gob.pe	Especialista en asistencia técnica a las ULE	Jr. de la Unión N° 264 – Cercado de Lima, Lima
Loreto	26. Loreto	Johnny Miller Ruiz Vásquez	914 644 872	jruizv@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Calle Calvo de Araujo N° 577 – 579 Iquitos, Oficina de enlace Midis, Loreto
		Christian Brian Ruiz Pizando		cruiz@midis.gob.pe		
		Marco Meléndez		mmelendez@midis.gob.pe		
		Mario Collantes		mcollantes@midis.gob.pe		
Madre de Dios	27. Madre De Dios	Wilder Morvelí Meléndez	984 040480	wmorveli@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. Piura N° 1067
Moquegua	28. Tacna y Moquegua	Daniel Esteban Parisaca Mamani	958 035 400	dparisaca@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Tacna: Calle Colombia N° 690. Urb. Villa Hermosa.
Tacna	28. Tacna y Moquegua	Daniel Esteban Parisaca Mamani	958 035 400	dparisaca@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Moquegua: Calle Junín N° 585
Pasco	29. Pasco	Percy Marcos Soto Medrano	999 130 356	psoto@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. Ramon Castilla N° 304
Piura	30. Piura y Tumbes	Robert Martin Patiño Calle	987 704 836	rpatino@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Urb. Miraflores Mz H Prima Calle 17 Lote 16 - Segunda Etapa Castilla, Piura
Tumbes	30. Piura y Tumbes	Robert Martin Patiño Calle	987 704 836	rpatino@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. Francisco Bolognesi N° 118, Tumbes
Puno	31. Puno Sur	Juan Carlos Choque Poma	990 636 366 941 967 638	jchoque@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. Moquegua N° 671 - Barrio Victoria, Puno
	32. Puno Norte	Elver Choquemallco Álvarez	998 090 979	echoquemallco@midis.gob.pe	Especialista en asistencia técnica a las ULE	Jr. Moquegua N° 671 - Barrio Victoria, Puno
San Martín	33. San Martín	Percy Tello Tapullima	994 423 660	ptello@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Av. Circunvalación N° 1067 (primer piso), Tarapoto
Ucayali	34. Ucayali	Marco Antonio Del Águila Pinedo	961 949 137	mdelaguila@midis.gob.pe	Coordinador territorial	Jr. Alcides Carrión N° 125 - Callería

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Av. Paseo de la República 3101 San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 631 80 00 / (51-1) 631 80 30
www.gob.pe/midis

MidisPeru
@MidisPeru
@MidisPeru
MIDISPeru
midisperu
midisperu